

**La Importancia de un equipo para la Educación Inclusiva de los niños, niñas,  
adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad en las instituciones Educativas**

Martha Irén Moreno Barrera

Diplomado en Estudios Pedagógicos Actuales

Universidad Santo Tomás, Tunja

17 de enero de 2022

### **Resumen**

Este artículo de reflexión presenta aspectos sobre cómo se ha trabajado la educación inclusiva al interior de algunas instituciones educativas como la Institución Educativa Técnico “San Martín de Tours” de Sogamoso, caracterizada por tener un porcentaje de estudiantes con discapacidad superior al 20% de su población total. El objetivo del artículo consiste en reflexionar sobre los espacios creados al interior de las instituciones educativas para promover un ambiente que fortalezca la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad. El artículo detalla algunos aspectos teóricos y legales basados en el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad. En igual forma ofrece algunos lineamientos para el fortalecimiento del proceso desde los distintos actores (directivos, docentes, equipo de apoyo pedagógico, padres de familia, estudiantes). Para finalizar, desarrolla algunas conclusiones estableciendo que la educación inclusiva es un proceso en el cual intervienen diferentes actores y que por consiguiente cada uno tiene un papel importante, que desarrollado adecuadamente conllevará a un equipo de trabajo con el propósito: Educación para todos y todas.

*Palabras claves:* educación inclusiva, discapacidad, actores de la educación inclusiva, ajustes razonables.

### **Abstract**

This reflection article presents aspects on how inclusive education has been worked within some educational institutions in Sogamoso, a municipality in the department of Boyacá. The objective of the article is to reflect on the spaces created within educational institutions to promote an environment that strengthens the education of children, adolescents and young people with disabilities. The article details some theoretical and conceptual aspects about the actors involved in the process of inclusive education and the process as such, at the same time naming some laws that regulate the development of the educational process for this population. In the same way, it offers some guidelines for the strengthening of the process from the different

actors (directors, teachers, therapeutic support team, parents, students). Finally, it develops some conclusions establishing that inclusive education is a process in which different actors intervene and therefore each one has an important role, which properly developed will lead to a work team with the purpose: Education for all.

*Key words:* inclusive education, disability, inclusive education actors, reasonable accommodations.

### **Introducción**

Cuando se habla de educación en Colombia, se observan las diferentes condiciones a las cuales ésta, se ha enfrentado: gobiernos, leyes, condiciones de acceso y otras que en algunos casos han ayudado, o han entorpecido el proceso para llegar a una educación de calidad.

Pero ¿Qué es una educación de calidad?... esa quizás es la pregunta que continuamente cruza por la mente de directivos, maestros, padres de familia, estudiantes y todo aquel que tiene un rol dentro del proceso educativo. Más aún cuando pensamos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan algún tipo de discapacidad, aquellos que son más vulnerables y a quienes se debe ofrecer una condición de igualdad, que respete sus derechos, para que su proceso educativo se desarrolle acorde a sus capacidades y aptitudes y asegure al mismo tiempo cumplir con los propósitos de una educación para todos y todas.

Éste justamente es el interés que mueve la elaboración de éste artículo, que todo aquel que tenga un rol dentro de la educación de niños y niñas en condición de discapacidad puedan hacer un análisis a profundidad de cómo han venido desarrollando sus actividades en función de ésta población, y cuánto más pueden hacer para fortalecer el proceso educativo. Es preciso un cambio de pensamiento en el cual se acepten errores que se han cometido, pero también se busquen las soluciones pertinentes y se brinden los espacios y herramientas ya sea en el interior del aula escolar o al íntimo de los hogares.

### **Conociendo la Institución Educativa Técnico “San Martín de Tours”**

En 1976 se creó la sede del INSOR para atender a población con discapacidad auditiva, funcionando hasta 1997, cuando el Concejo Municipal crea un centro educativo para la población sorda desprotegida, con el nombre de Colegio Básico San Martín de Tours, haciendo integración de personas sordas y estudiantes oyentes. Posteriormente mediante acuerdo Municipal 004 de enero del 2003, se convierte en Institución Educativa Técnico San Martín de Tours y a partir del año 2004 se inicia la inclusión educativa y social de estudiantes con discapacidad: auditiva, motora, visual, cognitiva, física, síndrome de Down, la cual se ha mantenido hasta la fecha. La Institución Educativa Técnico “San Martín de Tours”, es una institución educativa, de carácter oficial ubicada en la ciudad de Sogamoso que se ocupa de la educación de niños, niñas y adolescentes con y sin necesidades de educación especial, en los niveles de Educación Preescolar, Básica (primaria y secundaria) y Educación Media Técnica con especialidad en “Técnico en Joyería Armada”, en convenio con el SENA, “Técnico en Diseño de Medios Impresos” y Educación Media Académica con énfasis en Artes; en jornadas diurna (mañana y tarde), bajo la dirección de la Dra. Gloria Constanza Aguirre Pinzón.

### **Algunas Teorías Importantes**

Para iniciar, a continuación, se explicarán algunas teorías que se tuvieron en cuenta para el desarrollo del artículo, al mismo tiempo que se citarán leyes que sirven como base y fundamento de la Educación Inclusiva en Colombia. Es importante resaltar el papel de cada uno de los actores del proceso educativo y por ello es necesario profundizar sobre cada uno de ellos, las funciones, sus tareas y desafíos; pero es imprescindible que se fortalezca el trabajo en equipo y se dé un avance en el fin primordial de la educación de la población en condición de discapacidad.

### ***Educación Inclusiva***

Con respecto a éste tema, nombramos algunas posiciones que ayudan a analizar los alcances que se deben pretender en las instituciones educativas actuales. De acuerdo a la

UNESCO (2008), “el concepto de educación inclusiva ha evolucionado hacia la idea de que todos los niños, y jóvenes, no obstante, las diversidades culturales, sociales y de aprendizaje, deberían tener oportunidades de aprendizaje equivalentes en todos los tipos de escuelas” (p.10). Es importante resaltar que éste concepto de educación inclusiva, ha venido evolucionando y justamente por ello es preciso reconocer todas las condiciones con las que llegan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a las instituciones educativas, ya sean de aprendizaje, de raza, de credo, culturales, u otras, para así asegurar que la educación que se brinda ofrezca las herramientas necesarias para fortalecer el proceso educativo para cada uno de ellos.

Por otra parte el Decreto 1421 plantea la Educación Inclusiva como “un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación” (Ministerio de Educación Nacional, 2017, p.5), éste decreto que aclara muchos aspectos de la educación inclusiva permite analizar aspectos importantes como la valoración y el respeto por la diversidad, la importancia de reconocer las diferencias entre unos y otros, resaltar las fortalezas y apoyar las barreras que cada uno presenta; al mismo tiempo no se puede dejar de lado que en la educación no debe haber exclusión, ni discriminación, que todos los colombianos tienen los mismos derechos y por consiguiente la educación debe ser de carácter equitativo para todos.

La Educación Inclusiva, es la que observa a cada quien desde su diversidad y realiza los ajustes propios para dar un proceso acorde a las necesidades de cada uno y promueve espacios para la participación. Aunque la educación inclusiva se tiene en cuenta para el respeto de diferentes razas, creencias, religiones, culturas, éste artículo profundiza una parte importante y que actualmente se observa de forma más constante en las instituciones educativas: los estudiantes con discapacidad.

### ***Estudiante con Discapacidad***

Si bien todos los estudiantes son diferentes, hay estudiantes que presentan diversas trayectorias de desarrollo, lo que indica que se deben hacer algunos ajustes para que su proceso de aprendizaje pueda darse en forma consistente y que asegure las mismas oportunidades en su desarrollo dentro de la sociedad. El estudiante con discapacidad, tal como lo plantea el decreto 1421 es una “ persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad” (Ministerio de educación Nacional, 2017, p. 5).

Es importante resaltar que si bien las leyes colombianas contemplan a los estudiantes con discapacidad, muchas leyes se quedan en el papel y no se hacen los ajustes que aseguran la igualdad de derechos en la educación para todos y todas. El docente dentro de su aula escolar debe hacer éstos ajustes, al mismo tiempo la sociedad, debe plantear estrategias que promuevan una participación adecuada y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Por eso es tan importante que se haga un análisis al interior de los actores del proceso educativo, porque como se dijo anteriormente no es sólo el docente con su estudiante, son también sus compañeros, sus padres, sus directivos, sus terapeutas y porque no decirlo el gobierno de turno, quien se debe encargar de hacer los ajustes adecuados en cuanto a la atención a la población con discapacidad.

En esta forma el sistema educativo y las instituciones educativas con todos sus actores, deben asegurar una educación de calidad para los estudiantes con discapacidad:

Marchesi y Martín (2014) “Una escuela de calidad es la que favorece el desarrollo de las competencias cognitivas, afectivas, sociales, estéticas y éticas de todos sus alumnos, vela por su bienestar emocional, busca estrategias para responder a su diversidad personal y

cultural“ (p. 43); además también tiene en cuenta la participación de la comunidad para complementar el proceso educativo.

### ***Plan Individual de Ajustes Razonables***

Dentro de las acciones que presenta el Decreto 1421, está la implementación de los ajustes razonables de acuerdo a las necesidades de cada estudiante con discapacidad, documento conocido como Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN) “ el PIAR es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción“ (pp.5-6).

El PIAR contempla dentro de su estructura el conocimiento integral del estudiante, sus condiciones físicas y psicológicas, anexo 1, importantes para un diagnóstico inicial y a partir del cual se deben hacer los ajustes razonables en las diferentes áreas del conocimiento, anexo 2, lo que implica la intervención de los docentes que intervienen en el proceso escolar del estudiante, pero también al mismo tiempo fija unos compromisos, anexo 3, en donde intervienen los diferentes actores del proceso educativo: estudiante, docentes, padres de familia, directivos; y que es aquí en donde se requiere el mayor esfuerzo para generar un trabajo en equipo que conlleve a superar todas las barreras que se presentan y por consiguiente la efectividad del proceso educativo de los estudiantes con discapacidad.

### ***Diseño Universal del Aprendizaje***

De acuerdo al Decreto 1421 de 2017, el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) se considera una “propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades“ (p.5), éste concepto promueve que el docente se enfoque en analizar las capacidades de sus diferentes estudiantes y los tenga en

cuenta a la hora de planear las actividades pedagógicas encaminadas no sólo a la adquisición de conocimientos sino al fortalecimiento de valores en torno al desarrollo integral de los estudiantes y al mismo tiempo poder hacer una evaluación del aprendizaje en forma más equitativa a todos y todas.

A partir del Decreto 1421 del 2017, se hace una organización más pertinente respecto a la atención educativa de las personas con discapacidad, se dan unas funciones al Ministerio de Educación Nacional, a las entidades certificadas y a establecimientos educativos públicos y privados. Hasta aquí, todo parece correcto, la definición de funciones planteada para cada organismo permite una distribución del trabajo en torno a la discapacidad que vela por los derechos de los estudiantes y que promueve el trabajo en equipo con el fin primordial de una educación para todos y todas. Pero.... ¿cuánto de esto se desarrolla como se plantea?

La verdad es difícil decir, que todo se ajusta a la realidad, ya que se desconoce el entorno de cada una de las instituciones que incluyen estudiantes con discapacidad y aunque parece más fácil dirigir toda la población hacia una sola institución, esto no asegura una mejor atención y a la larga ocasiona un desequilibrio en la oferta educativa en torno a la discapacidad. Por eso cuando en una entidad certificada no existe personal capacitado realmente para el manejo de la población con discapacidad, no se aseguran las condiciones óptimas y de carácter equitativo en la prestación del servicio educativo. La capacitación, es uno de los aspectos fundamentales si de trabajar en torno a la discapacidad se trata, para algunos basta la contratación de personas que cumplan con un perfil específico y que por consiguiente hayan tenido en su formación el conocimiento de los temas relacionados con discapacidad, sin embargo, una cosa es la conceptualización, otra la mayoría de las veces muy distinta, es la práctica. La situación no es sencilla, muy seguramente pasarán años hasta que realmente se cumplan tantas leyes bonitas en papel, pero ajenas a las circunstancias de muchas instituciones que intentan aportar desde sus equipos de trabajo el mayor potencial para sacar adelante a estudiantes con discapacidad.

Dentro de las funciones otorgadas a las Secretarías de Educación en el Decreto 1421 de 2017, está una que concierne al tema de capacitación: “Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad “ (Ministerio de Educación Nacional, 2017, p.8); capacitación que no sólo debería incluirse a los docentes, sino que debería partir desde las personas encargadas en cada secretaría de educación del tema de discapacidad, para conocer de forma más cercana y certera el trabajo con éste tipo de población, lo que aseguraría una mejor distribución de la oferta educativa y una correcta aplicación de las políticas de educación inclusiva que conlleven a crear más oportunidades a esta población. Una propuesta frente al tema de formación docente la observamos plasmada por:

Marchesi y Martín (2014):

Los proyectos de formación en centros son un paso necesario para llevar a cabo los planes de mejora que se derivarían de los procesos de evaluación. Impulsarlos requiere contar con asesores que los coordinen y que puedan incorporar si es necesario a expertos en determinados temas que se aborden en la formación y establecer relaciones con otros centros que lleven a cabo experiencias interesantes que puedan servir para impulsar innovaciones, desde esta perspectiva colaborativa que trasciende al centro y establece redes más amplias dentro del sistema. (p. 131)

Aquí notamos la importancia de la formación docente, donde ésta debe ir dirigida y apoyada por organismos y profesionales expertos que amplíen el conocimiento y las prácticas docentes, encaminadas en este caso, hacia la formación de estudiantes con discapacidad. El trabajo colaborativo promueve además la consolidación del trabajo en equipo, no basta con el trabajo que el docente realice en su aula escolar, ni con el apoyo en casa a las actividades de los estudiantes, ni siquiera con una buena organización de la educación inclusiva en la institución escolar; el trabajo en equipo es el que otorga al estudiante con discapacidad, las herramientas necesarias para lograr una participación posterior de éste en la sociedad.

Al analizar la situación de algunas instituciones que tienen estudiantes con discapacidad, pasamos de instituciones como la Institución Educativa INSEANDES, donde de 925 estudiantes para el año 2022, 12 de ellos presentan algún tipo de discapacidad; lo que constituye el 1,29% a instituciones como la Institución Educativa Técnico San Martín de Tours, donde de un total de estudiantes de 314 para el año 2022, 76 presentan algún tipo de discapacidad, lo que indica un porcentaje del 24, 2%, complicándose la situación de docentes de aula como de personal de apoyo pedagógico, para cumplir con las expectativas de una educación de calidad para todos y todas. Es importante que los líderes de calidad educativa en una Entidad Certificada asuman el reto de promover una organización de la oferta educativa en relación al tema de discapacidad, donde todas las instituciones educativas asuman el reto de la Educación Inclusiva.

Se necesitan líderes que trabajen en beneficio de toda la comunidad, que asignen las tareas de forma equitativa, que formen equipo, más que grupos de trabajo.

Marchesi y Martín(2014) plantean indicadores de la calidad en las escuelas, dentro de los principales se contemplan tres: “objetivos educativos ambiciosos, amplios y equilibrados; equidad en su funcionamiento; y proyecto propio con la participación de la comunidad educativa y la incorporación en redes escolares o institucionales“ (p. 44), éstos indicadores permiten que cada uno de los actores del proceso educativo ejecute sus funciones para conseguir una institución con calidad educativa, así directivos docentes encaminarán sus esfuerzos hacia la organización y el correcto funcionamiento de la institución; docentes, se encargarán de llevar a la consecución de los objetivos educativos que valoren las diferencias y promuevan el derecho a la igualdad y calidad educativa y la comunidad se encargará de participar de forma activa en los proyectos que promuevan el mejoramiento de la institución educativa, además de fortalecer como padres de familia los procesos educativos al interior de sus hogares.

## **Actores del Proceso Educativo en las Instituciones y sus Funciones**

### ***Directivos Docentes***

De éste grupo hacen parte los rectores y coordinadores, encargados de la gestión administrativa y financiera de la institución, la organización de las actividades pedagógicas en forma general. Además de las funciones propias de su cargo, los directivos docentes deben enfocarse en propiciar las condiciones óptimas para el desarrollo de la educación inclusiva, “desde la perspectiva del enfoque de educación inclusiva es deseable que la planificación se realice en forma colaborativa, de este modo se estimula la definición de objetivos comunes y se resuelven con mayor facilidad las diferencias” (Ministerios de Educación de los países del MERCOSUR, 2003, p.124) por lo tanto se debe desarrollar una planeación adecuada en donde todos participen, por lo que dentro de las funciones del directivo docente, también se incluyen:

1. Liderar el proceso de la educación inclusiva, o identificar al líder de dicho proceso para asegurar la consecución de objetivos a partir de la asignación de responsabilidades.
2. Crear los espacios apropiados para el fortalecimiento de la educación inclusiva, como reuniones para capacitación, tanto de docentes como de padres de familia.
3. Promover el espacio y horarios compartidos para reuniones de trabajo en equipo:estudiantes, padres, docentes y profesionales de apoyo; en las cuales se concreten compromisos y responsabilidades.
4. Revisar las prioridades que surjan a partir de las reuniones y gestionar las posibles soluciones identificadas, de ser necesario.
5. Implementar indicadores que den cuenta de la evolución del trabajo realizado y alcance de objetivos.

### ***Docentes***

Su papel está encaminado hacia la formación integral de los estudiantes, tienen la responsabilidad por entregar a la sociedad ciudadanos de bien, con las herramientas

adecuadas para su participación y compromiso.“ La atención a la diversidad requiere un trabajo colaborativo entre los y las docentes de la escuela, en el que cada cual aporte sus conocimientos y perspectiva responsabilizándose de la educación de todo el alumnado“ (Blanco, 2006, p. 13). Si bien es cierto que los docentes son los encargados de la formación del aspecto cognitivo e intelectual de los estudiantes, ésta no es su única función, ante los nuevos retos de la educación y la diversidad de los estudiantes, se precisa el trabajo colaborativo entre los mismos docentes, con el fin de compartir experiencias y dar solución a situaciones que se presentan al interior del aula escolar.

A partir de la educación inclusiva, podemos agregar algunas funciones que muy seguramente fortalecerán el proceso educativo de estudiantes con discapacidad, ellas son:

1. Análisis, planificación, desarrollo y ajustes al proceso educativo de los estudiantes con discapacidad.
2. Participación en reuniones de equipo, sean éstas de capacitación o de fortalecimiento de procesos formativos para la aplicación de estrategias y ajustes individuales de los estudiantes con discapacidad.
3. Identificar estudiantes que faciliten el proceso educativo de sus pares con discapacidad y formarlos en éstas competencias.
4. Promover la participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos, asignando actividades de acompañamiento pedagógico que ellos puedan apoyar.
5. Gestionar ante directivos, espacios encaminados hacia el conocimiento de los estudiantes con discapacidad y sus familias, al mismo tiempo que los espacios de formación de estudiantes que acompañen y se vinculen en el proceso educativo de sus pares con discapacidad.

### ***Profesionales de Apoyo Pedagógico***

Dentro de éste grupo se tiene en cuenta los docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de la salud que manejan la parte terapéutica de los niños como terapeutas ocupacionales y de lenguaje y profesionales especializados en cada una de las discapacidades como son el tiflólogo (discapacidad visual) y la modelo ligüística y los intérpretes de señas (discapacidad auditiva). Aunque algunos de ellos no siempre están presentes en las instituciones educativas, si se cuenta con ellos, es fundamental afianzar el lazo y comunicarse para propender una identificación de estrategias acordes a los estudiantes con discapacidad; “estos profesionales de apoyo deberían colaborar, nunca sustituir, con los docentes en el análisis de los procesos educativos, identificando y promoviendo los cambios necesarios para optimizar el aprendizaje y la participación de todos los alumnos y alumnas” (Blanco, 2006, p.13). Dentro de las funciones que tienen éstos profesionales, estarían las siguientes:

1. Asesoramiento continuo en la búsqueda de estrategias que faciliten la educación de estudiantes con discapacidad a los docentes de aula.
2. Participación en reuniones de equipo, como capacitadores, al mismo tiempo que en trabajo colaborativo para el análisis de información correspondiente a diagnóstico inicial de los estudiantes con discapacidad.
3. Identificación de tareas que acompañen los padres de familia en el desarrollo del proceso educativo de estudiantes con discapacidad.

### ***Estudiantes***

Son los principales actores del proceso educativo y por quienes se realizan los ajustes necesarios para asegurar el respeto a sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades. “ La participación activa de los alumnos en el funcionamiento de su centro y en los procesos de enseñanza y aprendizaje es fundamental para que encuentren sentido a su actividad y al

esfuerzo que supone aprender“ (Marchesi y Martín, 2014, p. 152). Dentro del proceso que se desarrolla para la educación inclusiva, no sólo es necesario que los estudiantes aporten ideas para el funcionamiento de la institución, al mismo tiempo ellos participan en la enseñanza de pares, colaborando así con los estudiantes que presentan discapacidad y siendo promotores de los buenos valores y el respeto por la diversidad. A los estudiantes podemos incluir las siguientes funciones.

1. Acompañamiento al aprendizaje por pares y liderazgo de equipos de trabajo dentro del aula escolar.
2. Identificación de las posibles barreras del aprendizaje enfocado en los estudiantes con discapacidad.
3. Asesoramiento y tutorías a estudiantes con discapacidad.
4. Promover valores y actividades que fomenten el respeto a las diferencias y sean desarrollados desde el gobierno escolar.

### ***Padres de Familia y/o Acudientes***

Son los directos responsables legales de sus hijos, por lo cual asumen un papel de formación desde el hogar,convirtiendo éste, en la primera escuela y siendo ellos los primeros maestros.

La visión de Educación para todos concibe el aprendizaje desde un enfoque holístico, es decir que tiene lugar en el hogar y en la comunidad tanto como en la escuela y otros centros de aprendizaje. Desde esta perspectiva, la activa participación de la familia y la comunidad es esencial (Ministerios de Educación de los países del MERCOSUR, 2003, p. 139).

Dentro de la participación que deben cumplir las familias, se destaca su colaboración en los organismos del gobierno escolar, en donde se participa en la toma de decisiones y creación de estrategias que promueven el correcto funcionamiento de las instituciones educativas, pero

más allá de estas funciones los padres de estudiantes con discapacidad también deben apropiarse de las siguientes funciones:

1. Identificar aspectos relevantes en el comportamiento de sus hijos y que favorezcan el aprendizaje o causen barreras en el aprendizaje.
2. Buscar las ayudas necesarias para el tratamiento de salud específico de acuerdo a la discapacidad de sus hijos.
3. Participar activamente de reuniones de equipo que se promuevan en la institución educativa, ya sea con la finalidad de capacitarse o para complementar información necesaria y relevante para el proceso educativo de sus hijos.
4. Acompañar el proceso educativo de sus hijos desde hogar, comprometiéndose con la supervisión y colaboración en el desarrollo de actividades para la casa.
5. Ser constante apoyo afectivo y ejemplo para el correcto desarrollo psicosocial y moral de sus hijos.

El correcto funcionamiento de las instituciones educativas en la implementación de la Educación Inclusiva depende no sólo de uno de los actores, sino del equipo que forman todos, del fin común que se deben plantear al iniciar a trabajar bajo la cultura de la inclusión; cada actor desempeña un papel importante, tiene unas funciones dentro de su propio trabajo como profesional y a la vez acompaña el proceso desempeñado por los demás miembros del equipo, participa y aporta para que el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad se lleve a cabo promoviendo la igualdad y el respeto de las diferencias.

### **Conclusiones**

La educación inclusiva promueve el respeto por la diversidad de condiciones de raza, credo, creencias culturales e intereses y procura condiciones equitativas en el proceso educativo de los estudiantes, se tienen en cuenta las diferencias entre unos y otros, se fortalecen las capacidades y apoyan las barreras que cada uno tiene para asegurar el correcto desempeño del estudiante dentro de la sociedad.

Para que el proceso hacia la educación inclusiva se dé de forma efectiva, es preciso identificar los diferentes actores del proceso educativo, asignar tareas y responsabilidades, sensibilizar y capacitar en la prestación del servicio educativo a todos y todas.

La formación de un equipo que incluya los diferentes actores del proceso educativo, es primordial en el manejo de estudiantes con discapacidad, no se trata de un trabajo individual, sino de un trabajo en donde cada actor debe desarrollar unas funciones que aporten al fortalecimiento del proceso y de la obtención de los objetivos propuestos.

La oferta educativa para los estudiantes con discapacidad debe ser organizada por las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas, como consta en el Decreto 366 de 2009, ello permitirá la asignación del personal de apoyo pedagógico necesario en las instituciones que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad.

### Referencias

- Blanco, R. (2006). LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL: UNO DE LOS DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN. REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 4(3), 1 -15.
- Marchesi, Á., & Martín, E. (2014). Calidad de la enseñanza en tiempos de crisis. Madrid: Alianza editorial.
- Ministerio de Educación Nacional. (29 de Agosto de 2017). Decreto 1421. Atención educativa a la población con discapacidad. Bogotá DC, Colombia.
- Ministerios de Educación de los países de MERCOSUR. (2003). Educar en la diversidad. Brasil: Material de formación docente.
- UNESCO. (2008). Conferencia Internacional de educación "La Educación Inclusiva, el camino hacia el futuro". Ginebra: Documento de referencia.